

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente N° 208.859/76 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración por los que se tramita la ampliación y modificación del inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Córdoba); y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 1079 de fecha / 28 de noviembre de 1977 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los trabajos de renovación total de los techos del edificio, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 9.253.400.- (Confr. fs. 50).-

Que, con posterioridad, dicho Servicio acompañó una actualización de gastos por las mencionadas obras, / autorizándose en consecuencia la transferencia, en tal concepto, de la suma de \$ 25.628.200.- (Confr. Resolución N° 997/78 obrante a fs. 61).-

Que por Resolución N° 826 de fecha 4 de octubre de 1978, se contrató directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de trabajos de ampliación y modificación del inmueble de que se trata, transfiriéndose -según el presupuesto presentado en esa oportunidad- el importe de // // // // // \$ 31.720.000.- (Confr. fs. 90).-

Que por expte. N° 214.628/77 (Corresponde N° 3), el señor Juez titular del asiento solicitó se dejaran sin efecto los trabajos reseñados, se efectuaran los estrictamente / necesarios y se considerara la posibilidad de encarar la construcción de un nuevo inmueble para la Justicia Federal del asiento.-

Que requerido un informe técnico al Servicio Nacional de Arquitectura sobre la posibilidad de efectuar //

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
los trabajos propuestos por el Sr. Juez, resulta que los mismos,  
detallados a fs. 123 y 124, insumirían un gasto de \$ 55.000.000.-

Que la suma ya transferida por las obras aludidas en los tres primeros considerandos de la presente, asciende a \$ 66.602.600.- En cuanto a tales obras, no han sido // ejecutadas, encontrándose suspendidas hasta tanto se adopte una // determinación al respecto (Confr. nota del Servicio Nacional de Arquitectura de fs. 129 e informe precedente del Departamento de Arquitectura).

Por ello y teniendo en cuenta los informes que anteceden y las constancias obrantes en estos autos,

SE RESUELVE:

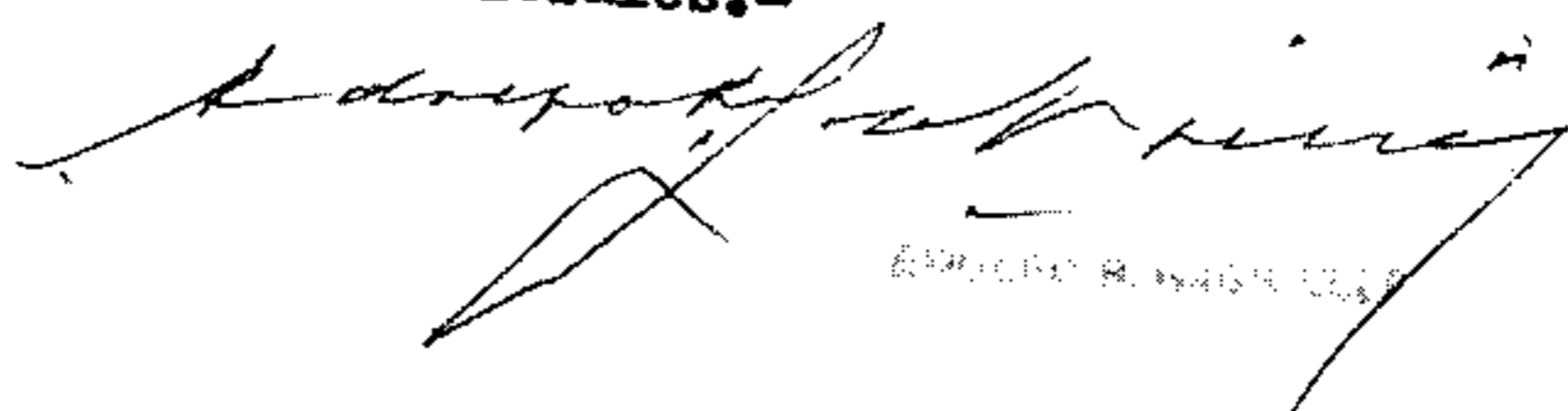
1º) Autorizar la ejecución de los nuevos trabajos de reparación del inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Córdoba), conforme lo propuesto a fs. 123/124 por el Servicio Nacional de Arquitectura.-

2º) Destinar los \$ 66.602.600 ya transferidos conforme a lo dispuesto por resoluciones de este Tribunal Nros. 1079/77, 997/78 y 826/78, a afrontar los gastos que demandarán los trabajos antes mencionados, cuyo importe asciende a // \$ 55.000.000.-

3º) La suma de \$ 11.602.600 -diferencia entre la suma transferida y el costo del nuevo presupuesto- se destinará a cubrir los mayores costos que se produzcan en las nuevas obras a encarar.-

4º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención // al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.  
-m.d.



EDUARDO B. SAGHETTI